**CONVOCATORIA XVII BECAS Y PREMIOS NEUMOMADRID**

**BECAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017**

**Se convoca una beca de 9000€, dos de 7000€ y tres de 5000€**

Podrán optar a estas becas cualquier miembro de NEUMOMADRID, con las restricciones que se deriven de otros apartados.

Las solicitudes se harán enviando el formulario correspondiente adecuadamente relleno y todos los documentos exigidos en la convocatoria en formato electrónico y en un mismo archive o fichero, al correo de la Secretaría de la Sociedad (secretaria@neumomadrid.org) y en formato papel a la Sede de la Sociedad (C/ Cea Bermúdez, 46, 1º dcha., 28003 – Madrid, España). La falta de cumplimiento de este punto será motivo de exclusión de la solicitud. El plazo de finalización será el 4 de abril de 2017.

**REQUISITOS Y NORMAS:**

1. El proyecto de investigación debe de tener una duración de 2 o 3 años.
2. El investigador principal del proyecto en la convocatoria actual debe cumplir:
	* No ser investigador principal en proyectos no finalizados de convocatorias anteriores.
	* No ser investigador colaborador en 2 o más proyectos no finalizados de convocatorias anteriores.
	* Una Beca no podrá ser concedida si el investigador principal tiene un proyecto finalizado cuya memoria final no haya sido entregada en el tiempo establecido para ello, salvo autorización expresa del Comité Científico.
	* Debe tener más de 4 años de antigüedad como socio de Neumomadrid
3. Los investigadores colaboradores en la convocatoria actual deben cumplir:
	* No ser investigador principal en un proyecto no finalizado de convocatorias previas o, en caso de serlo, no participar en ningún otro proyecto no finalizado de convocatorias anteriores.
	* No ser investigador colaborador en más de 2 proyectos no finalizados de convocatorias anteriores.
	* Una Beca no podrá ser concedida si uno o varios de sus investigadores colaboradores forman parte como investigadores (IP o IC) de un proyecto finalizado cuya memoria final no haya sido entregada en el tiempo establecido para ello, salvo autorización expresa del Comité Científico.
4. No podrán presentarse proyectos que hayan recibido otras ayudas superiores a 6000€.
5. Ningún investigador (tanto principal como colaborador) podrá figurar en más de 2 proyectos enviados para valoración en la actual convocatoria.
6. El número de investigadores y su dedicación deberá ser suficiente para garantizar la viabilidad completa del proyecto. Se valorará positivamente a grupos no becados con anterioridad.
7. El investigador principal se comprometerá al cumplimiento de la normativa de becas y a llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la memoria presentada y en el plazo de tiempo establecido.
8. Cualquier modificación al proyecto inicial de la beca debe motivarse por el grupo investigador por escrito y remitirse al Comité Científico para su aprobación.
9. El investigador principal recibirá el 70% de importe de la beca tras su concesión y el 30% restante tras haber alcanzado los resultados del primer año del Plan de trabajo presentado en el proyecto. El Comité Científico valorará en el momento de dar el 30% restante la consecución de dichos resultados en relación con el importe de la beca recibida. El importe total de la beca será gestionado por el investigador principal a través de la Fundación de NEUMOMADRID y en consonancia con la memoria económica.
10. El investigador principal se compromete a realización y envío de una memoria de resultados anual y otra a la finalización del proyecto a la Secretaría de NEUMOMADRID. Cualquier cambio o aplazamiento en el envío de la memoria de resultados precisará necesariamente de la aprobación del Comité Científico previo razonamiento por escrito del grupo investigador. En el caso de que en el plazo estimado por el Comité Científico no se haya recibido la memoria anual o la final, el investigador principal deberá devolver el importe total de la beca y será sancionado con la inhabilitación a poder participar en 2 años en la convocatoria de Becas y Premios de NEUMOMADRID.
11. Las becas se otorgarán por la Junta Directiva a propuesta del Comité Científico. La resolución se llevará a cabo antes del 10 de junio, de manera que puedan darse a conocer en una reunión “Premios NEUMOMADRID” que se celebrará en junio.
12. El Comité Científico es el responsable de la evaluación de cada proyecto y podrá recabar para esta evaluación la opinión de expertos, bien de la propia Sociedad o de otras Sociedades nacionales o internacionales. La valoración se realizará en el modelo diseñado para tal efecto y aprobado por el Comité Científico y Junta Directiva, similar al establecido por otras agencias de investigación.
13. Los miembros del Comité Científico que figuren como miembros investigadores, de algún proyecto, no podrán participar en la valoración de éste. Tampoco podrán participar en la valoración expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
14. El Comité Científico podrá efectuar entrevistas o establecer contactos previos con los solicitantes antes de la resolución final. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico la convocatoria puede declararse desierta.
15. Deberá constar el patrocinio de NEUMOMADRID en todas las actividades científicas que se deriven del proyecto premiado.
16. El resumen de las Memorias de Resultados de los trabajos premiados se podrá difundir a través de la revista u otros medios de expresión de la Sociedad.
17. El Comité Científico tendrá en cuenta la memoria económica en la concesión de las diferentes becas, pudiendo rechazar un proyecto cuya memoria económica no esté bien justificada.

**BOLSAS DE VIAJE 2017**

**Se convocan nueve bolsas de viaje, para cursar estudios en el extranjero, con una duración de 1 a 2 meses y dotadas con 1.000€ mensuales.**

**REQUISITOS Y NORMAS:**

1. Podrán optar a estos premios cualquier miembro de NEUMOMADRID con una antigüedad de al menos 2 años, con preferencia para los residentes de Neumología y Cirugía Torácica que se encuentren en el tercer, cuarto o quinto año de su residencia, diplomados en enfermería o fisioterapeutas.
2. El periodo de realización y disfrute de la bolsa se podrá realizar desde 6 meses antes de la actual convocatoria y durante el año en curso.
3. Las solicitudes se harán enviando el formulario correspondiente y todos los documentos exigidos en la convocatoria en formato electrónico al correo de la Secretaría de la Sociedad (secretaria@neumomadrid.org) y en formato papel a la Sede de la Sociedad (C/ Cea Bermúdez, 46, 1º dcha., 28003 – Madrid, España). El plazo de finalización será el 4 de abril de 2017.
4. Es necesario aportar un certificado acreditativo del Jefe de Servicio y del tutor (en el caso de residentes) en el que conste que se encuentra realizando la residencia o trabajando y que se autoriza la realización de estudios formativos y el periodo de tiempo en el que éstos se realizarán.
5. Es necesario una carta de aceptación del centro para el que se solicita la bolsa de viaje en el que se especifique la autorización para realizar los estudios formativos y el periodo de tiempo en el que éstos se realizarán.
6. No podrán optar aquellos que se encuentren disfrutando de becas previas que supongan una asignación regular (FIS, SEPAR, etc.)
7. Los premios se otorgarán por la Junta Directiva a propuesta del Comité Científico que será quien de forma directa evalúe los proyectos presentados.
8. Podrán efectuarse entrevistas o establecer contactos previos con los solicitantes antes de la resolución de los premios. Si se considera que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel científico, la convocatoria puede declararse desierta.
9. Será necesario presentar una Memoria del Trabajo realizado durante el tiempo de estancia y el certificado del hospital pasados 3 meses tras la finalización de la misma.
10. El premiado recibirá el 70% de importe del premio tras la concesión de éste y el 30% restante tras haber presentado la Memoria del Trabajo realizada durante la estancia. Si pasados los 3 meses del periodo de envío de la Memoria del Trabajo, ésta no se ha presentado, el premiado deberá devolver el importe total del premio y será sancionado con la inhabilitación a poder participarse en posteriores convocatorias de Bolsas de Viaje de NEUMOMADRID.
11. En caso de que se amplíe la dotación presupuestaria por la Junta Directiva de NeumoMadrid, se ampliaría el número de bolsas.
12. La adjudicación de las bolsas tendrá lugar e n una reunión “Premios NEUMOMADRID” que se celebrará en junio.

**PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN NACIONAL 2017**

**Se convoca un premio de 500€ a la mejor publicación en revistas nacionales.**

**REQUISITOS Y NORMAS:**

1. Podrán optar a este premio todos los trabajos que hayan sido publicados durante el año 2016 en revistas nacionales y cuyos autores (al menos tres) sean miembros de NEUMOMADRID y, al menos uno de ellos, con antigüedad mayor de 3 años. Deberán tratarse de Trabajos Originales, no de revisiones o actualizaciones de un tema.
2. Para optar al premio los autores deberán remitir una copia en formato electrónico al correo de la Secretaría de la Sociedad (secretaria@neumomadrid.org) y en formato papel a la Sede de la Sociedad (C/ Cea Bermúdez, 46, 1º dcha., 28003 – Madrid, España), así como una carta dirigida al Comité Científico en la que haga constar el título, los datos de la publicación y la solicitud de que sea valorada para premio.
3. El plazo de solicitud de los premios finalizará el 4 de abril de 2017.
4. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo a criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores de algún artículo, no podrán participar en la valoración de este. Tampoco podrán participar en la valoración expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
5. La adjudicación del premio será realizada por la Junta Directiva, oído el Comité Científico y se otorgará en una reunión “Premios NEUMOMADRID” que se celebrará en junio.

**PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN INTERNACIONAL 2017**

**Se convoca un premio de 500€ a la mejor publicación en revistas internacionales.**

**REQUISITOS Y NORMAS:**

1. Podrán optar a este premio todos los trabajos que hayan sido publicados durante el año 2016 en revistas internacionales y cuyos autores (al menos tres) sean miembros de NEUMOMADRID y, al menos uno de ellos, con antigüedad mayor de 3 años. Deberán tratarse de Trabajos Originales, no de revisiones o actualizaciones de un tema.
2. Para optar al premio los autores deberán remitir una copia en formato electrónico al correo de la Secretaría de la Sociedad (secretaria@neumomadrid.org) y en formato papel a la Sede de la Sociedad (C/ Cea Bermúdez, 46, 1º dcha., 28003 – Madrid, España), así como una carta dirigida al Comité Científico en la que haga constar el título, los datos de la publicación y la solicitud de que sea valorada para premio.
3. El plazo de solicitud de los premios finalizará el 4 de abril de 2017.
4. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo a criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores de algún artículo, no podrán participar en la valoración de este. Tampoco podrán participar en la valoración expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
5. La adjudicación del premio será realizada por la Junta Directiva, oído el Comité Científico y se otorgará en una reunión “Premios NEUMOMADRID” que se celebrará en junio.

**PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PREMIADOS POR NEUMOMADRID 2017**

**Se convoca un premio de 500€ a la mejor publicación en revistas internacionales o nacionales, generadas de proyectos de investigación premiados por NEUMOMADRID.**

**REQUISITOS Y NORMAS:**

1. Podrán optar a este premio todos los trabajos que hayan sido publicados durante el año 2016 o 2017 en revistas internacionales o nacionales basados en un proyecto becado o premiado por Neumomadrid. El investigador principal del proyecto de investigación premiado debe figurar entre los tres primeros autores de la publicación, o el último. En el caso de que se trate de investigadores colaboradores, o que el IP figure como autor fuera de los puestos antes mencionados, deben firmar el trabajo al menos tres miembros de NEUMOMADRID y, al menos uno de ellos, con antigüedad mayor de 3 años.
2. Este premio solamente se puede otorgar una vez por proyecto de investigación.
3. Deberán tratarse de Trabajos Originales, no de revisiones o actualizaciones de un tema.
4. Además, en dicha publicación, deberá figurar el patrocinio de NEUMOMADRID, como así quedaba expreso en la convocatoria pertinente.
5. Para optar al premio los autores deberán remitir una copia en formato electrónico al correo de la Secretaría de la Sociedad (secretaria@neumomadrid.org) y en formato papel a la Sede de la Sociedad (C/ Cea Bermúdez, 46, 1º dcha., 28003 – Madrid, España), así como una carta dirigida al Comité Científico en la que haga constar el título, los datos de la publicación, los datos del proyecto de investigación del que es generada la publicación y la solicitud de que sea valorada para premio.
6. El plazo de solicitud de los premios finalizará el 4 de abril de 2017.
7. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo a criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores de algún artículo, no podrán participar en la valoración de este. Tampoco podrán participar en la valoración expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
8. La adjudicación del premio será realizada por la Junta Directiva, oído el Comité Científico y se otorgará en una reunión “Premios NEUMOMADRID” que se celebrará en junio.

**PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL 2017**

**Se convoca un premio de 500€ a la mejor tesis doctoral en Neumología y Cirugía Torácica.**

**REQUISITOS Y NORMAS:**

1. Podrán optar a este premio todas las tesis doctorales que hayan sido publicados durante el periodo 2016-2017 por miembros de NEUMOMADRID con, al menos, tres años de antigüedad como socios.
2. Para optar al premio los autores deberán remitir una copia en formato electrónico al correo de la Secretaría de la Sociedad (secretaria@neumomadrid.org) y otra en formato papel a la Sede de la Sociedad (C/ Cea Bermúdez, 46, 1º dcha., 28003 – Madrid, España), acompañado de un breve resumen (máximo 2 folios) sobre el contenido de la misma. Así mismo pueden ser entregadas aquellas publicaciones que estén relacionadas con dicha tesis.
3. El plazo de solicitud de los premios finalizará el 4 de abril de 2017.
4. La valoración de los trabajos es responsabilidad del Comité Científico, que lo hará de acuerdo a criterios preestablecidos. La valoración podrá ser realizada con la colaboración de expertos en los temas que se consideren. Los miembros del Comité Científico que figuren como autores o directores de una tesis no podrán participar en su valoración. Tampoco podrán participar en la valoración expertos en el tema con conflicto de intereses con el proyecto presentado.
5. La adjudicación del premio será realizada por la Junta Directiva, oído el Comité Científico y se otorgará en una reunión “Premios NEUMOMADRID” que se celebrará en junio.